



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2019-40253114-GDEBA-HZEDNSMSALGP - GOÑI Ignacio María - Reconocimiento Director Asociado

---

**VISTO** el EX-2019-40253114-GDEBA-HZEDNSMSALGP y el expediente N° 2900-23556/16, obrante en autos, por los cuales se tramita el reconocimiento de las funciones de Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de Ignacio María GOÑI, y

#### CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que el agente de referencia se desempeñó en las condiciones mencionadas en el exordio de la presente, desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre del mismo año;

Que mediante el artículo 1° del Decreto N° 539/16 fue designado como Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, del establecimiento de referencia, a partir del 1 de enero de 2016;

Que el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, informó que al citado agente no se le liquidaron sus haberes conforme al cargo que efectivamente desempeñó durante el período mencionado en el primer párrafo de este considerando;

Que consecuentemente resulta necesario dar por reservado, desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre del mismo año, el cargo que posee como Médico de Hospital “A” - Especialidad: Pediatría – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, por su desempeño como Director Asociado del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N

° 10528;

Que se han expedido favorablemente la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal;

Que han prestado conformidad a orden 97 la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y a orden 105 la Dirección Provincial de Hospitales;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

### **EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

### **EL MINISTRO DE SALUD**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre del mismo año, el desempeño de las funciones de Director Asociado - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, del Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, por parte de Ignacio María GOÑI (D.N.I. 13.942.548 - Clase 1960 - Legajo de Contaduría 294.835).

**ARTÍCULO 2°.** Dar por reservado, en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre del mismo año, el cargo que posee el profesional mencionado en el artículo precedente, como Médico de Hospital “A” - Especialidad: Pediatría – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, por su desempeño como Director Asociado del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que se deberán liquidar las diferencias dinerarias que se le adeuden Ignacio María GOÑI (D.N.I. 13.942.548 - Clase 1960 - Legajo de Contaduría 294.835).

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad

Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 015 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 5º.** Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.